



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en Sesión de Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 24 de Noviembre de 2016, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2017.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158/1995 de 2 de febrero y el sistema retributivo de la retribuciones básicas v complementarias.

Tercero.- Aprobar el anexo de inversiones para el año 2017.

Cuarto.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto de 2017.

Sexto.- Aprobar la oferta de empleo público para el ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 en los términos que se establecen en el presente acuerdo, para cubrir un plaza de profesor de música a tiempo parcial.

Séptimo.- Aprobar la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2017.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 169 del TRLHL, aprobado por Real Decreto 2/2004 y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlo.

Villaseca de la Sagra 24 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 6787